

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

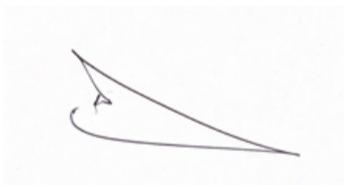
RADICADO: 2019-621-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado demandante, en el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto de fecha 06 de noviembre de 2.020 sobre el vehículo de placa SCT-020 de propiedad del demandando KEIBER ALEXANDER SANTAMARIA MUEGUES, teniendo en cuenta que se ha venido cumpliendo con el acuerdo de pago allegado al proceso el 07 de octubre de 2.022, por medio de este proveído se accede a lo allí solicitado ordenando el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del vehículo, de placas SCT-020 de propiedad del demandado KEIBER ALEXANDER SANTAMARIA, identificado con C.C. 1.102.360.385. Comuníquese a las entidades respectivas lo aquí dispuesto y al parqueadero y talleres unidos, para que dicho vehículo sea entregado al señor KEIBER ALEXANDER SANTAMARIA MUEGUES.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**

Se libraron oficios No. **0891** a Secretaria De Movilidad De Envigado, **0892** A Policía Nacional – Sección Automotores y **0893** a Parqueadero y Talleres Unidos.